



Ayuntamiento de Salamanca  
Area de Bienestar Social  
Servicios Sociales

El presente pliego de condiciones fue aprobado en la sesión del Pl. Pl. Aloc. del 24 ABR 2011.



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LUDOTECAS  
EN LAS DIFERENTES ZONAS MUNICIPALES  
DE ACCION SOCIAL (CEAS)**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), lleva a cabo varios programas que con carácter preventivo, integrador y normalizador se dirigen a los menores de distintas zonas de Acción Social de la ciudad de Salamanca. El programa de Ludotecas Municipales de Servicios Sociales iniciado en el año 1997, constituye uno de los programas destinados a la infancia más consolidado y valorado y que contribuye a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Los proyectos de Ludotecas se desarrollarán en los CEAS Centro, Vistahermosa-Buenos Aires, San José, Garrido Norte y Garrido Sur, San Bernardo- Pizarrales. El contrato se divide en cinco lotes, que se desarrollarán en los Centros de Acción Social que se relacionan, pudiendo los licitadores presentar ofertas para uno o varios lotes que a continuación se describen:

LOTE	CEAS	PRESUPUESTO ANUAL Máximo (SIN IVA)
1	CENTRO-GARRIDO	14.500 €
2	VISTAHERMOSA -BUENOS AIRES	14.500 €
3	SAN JOSE	14.500 €
4	GARRIDO Norte y Sur	14.500 €
5	PIZARRALES-SAN BERNARDO	14.500 €

La duración del contrato será desde su adjudicación hasta el 31 de Julio de 2015 y prórroga posterior, si procede, hasta el 31 de Julio de 2016, previa valoración favorable a realizar por el Personal Técnico de los CEAS correspondientes y la Jefe de Sección de CEAS.

**2. POBLACION DESTINATARIA**

El programa de Ludotecas está dirigido a menores con edades comprendidas entre 3 y 9 años que residen en las Zonas de Acción Social señaladas, dando prioridad a aquellos que presenten situaciones de riesgo familiar o social.



**Ayuntamiento de Salamanca**  
**Area de Bienestar Social**  
**Servicios Sociales**

El programa contempla un copago familiar, a través de un Precio Público. Los menores de familias con escasos recursos económicos estarán exentos de la cuota, siendo preceptivo el informe del personal técnico de CEAS. Se establecerá el pago por trimestres o mensual.

**3. DESCRIPCION DEL LOS SERVICIOS DE LUDOTECA**

Los proyectos de ludoteca a desarrollar se ajustaran a las siguientes condiciones:

3.1) Los proyectos irán orientados a fomentar el desarrollo personal y social de los menores a través del juego.

3.2).- Las fechas en las que se desarrollarán los proyectos cada curso serán:

Desde la fecha de adjudicación hasta julio de 2014 y de octubre de 2014 hasta Julio de 2015 realizando un mínimo de **26 horas mensuales**, de las cuales 2 estarán dedicadas a la coordinación para seguimiento y evaluación de la actividad con el Personal Técnico del CEAS correspondiente, durante los meses de **julio**, se realizará un **mínimo de 80 horas**, en horario de mañana, adaptándose las actividades al periodo estival y similares al Programa Municipal Apúntate al Verano, Campaña de Verano y **Servicio de Conciliación** en periodos no lectivos, según calendario escolar a determinar por el Ayuntamiento, siendo el importe del mismo el precio/hora y mismas condiciones que resulte de la presente adjudicación.

3.3) Los licitadores deberán presentar un Proyecto de desarrollo de los servicios por lote desde la adjudicación hasta julio de 2014 y de octubre de 2014 hasta Julio de 2015 con las horas que se establecen en el apartado anterior.

3.4) La ratio monitor/niño/a, se establecerá en una proporción de 1 monitor/a por cada 15-18 menores, en edades comprendidas entre los 3 y 9 años. En los grupos en los que participen menores con discapacidad la ratio será de un/a monitor/a por cada 10-12 menores. El número de participantes se adecuará a las dimensiones de las instalaciones de cada Ludoteca.

3.5) Cada Ludoteca contará obligatoriamente con la presencia en cada sesión de **dos** monitores/as contratados con titulación de Monitor de Tiempo Libre.

3.6) La inscripción y selección de los menores se realizará por el Personal Técnico de los Centros de Acción Social (CEAS) tanto para el periodo escolar como para la época estival.



**Ayuntamiento de Salamanca**  
**Area de Bienestar Social**  
**Servicios Sociales**

3.7) Las Ludotecas, con carácter general se ajustaran a los siguientes criterios organizativos:

- Las sesiones de la ludoteca se desarrollaran en horario extraescolar, por grupos de edad. Cada grupo de edad contará con dos sesiones semanales de 1.30 hs de duración cada sesión.

3.8) Los Proyectos que se presenten deberán ajustarse a los epígrafes que se especifican en el apartado 6 de estas bases.

**4. MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS**

La Entidad adjudicataria aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos para el adecuado desarrollo del Programa.

La Entidad Adjudicataria nombrará un Coordinador/a que se encargará de la interlocución con la administración contratante, asistiendo a tantas reuniones como se le convoque.

**5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA**

Las entidades adjudicatarias estarán obligadas a:

- a) Ejecutar el proyecto seleccionado en los plazos y forma determinados.
- b) Presentar, antes del comienzo de las actividades, documento acreditativo del seguro contratado
- c) Presentación de la factura de los trabajos realizados, con una periodicidad mensual en el Registro Único de facturas del Ayuntamiento de Salamanca.
- d) El material inventariado, materiales de carácter no fungible, quedará como propiedad del Área de Bienestar Social, CEAS, una vez finalizado el proyecto.
- e) Admitir la presencia de alumnos/as en prácticas que podrán ser designados por los Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento de Salamanca.
- f) Presentar una **memoria de las actividades** realizadas, en un plazo máximo de 30 días desde la finalización de la actividad, que incluye la **relación del material inventariable** y **memoria económica** (con relación de facturas correspondiente al gasto efectuado)
- g) Comunicar fehacientemente al Área de Bienestar Social, cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto, a través de los Centros de Acción Social.
- h) Reflejar en toda la publicidad y difusión de la actividad el carácter municipal de la misma.
- i) Compromiso escrito de organización, relativo a la preparación y participación como entidad adjudicataria de un **encuentro final de**



**Ayuntamiento de Salamanca**  
**Area de Bienestar Social**  
**Servicios Sociales**

**Ludotecas** que se desarrollará en el mes de junio, siguiendo las indicaciones del Área de Bienestar Social.

**6. CONTENIDO DEL PROYECTO**

Los proyectos que se presenten contendrán como mínimo los siguientes epígrafes:

- a) Denominación de la actividad y ámbito de actuación del proyecto
- b) Objetivos generales y específicos a conseguir.
- c) Programación de contenidos y actividades a desarrollar con su respectiva metodología y organización, diferenciando el periodo escolar y el periodo estival.
- d) Medios materiales precisos, especificando aquellos propios que la Entidad aportará al proyecto servicio.
- e) Presupuesto de gastos del proyecto desglosado por conceptos, no superará en ningún caso la cantidad económica establecida en el punto 1 de estas bases, y se ajustará a las siguientes pautas:
  - Recursos humanos, máximo un 80 %.
  - Material inventariable, fungible y otros conceptos hasta un 20%.

En el último apartado se incluirán los seguros, actividades complementarias como el encuentro final de ludotecas, desplazamientos, y otros posibles gastos imputables al desarrollo del proyecto.

La Comisión Técnica de selección a constituir, en el caso de que la Mesa de Contratación lo considere necesario, se compondrá por Personal Técnico del Area de Bienestar Social (CEAS) que se determine.

Salamanca, a 20 de Marzo de 2013



Fdo. Consuelo García Martín

Sala de Comisiones a 18 de abril de 2013

**CONTRATACION MUNICIPAL**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA  
COMISION